

Guadalajara, Jalisco; 13 de marzo de 2018.

Ing. Javier Arturo Franco Esqueda.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de La Barca, Jalisco.
Juárez # 100, Zona Centro.
C.P. 47910.

3786302322
Recibí Víctor Hugo
Melina
27 - marzo 2018

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y
Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA BARCA/2017,
notificada mediante oficio 2456/DGVCO/DAOC/2017, practicada al Programa 3x1 para
Migrantes, ejercicio presupuestal 2016.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del
Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la
Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de
coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y
Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a
la Corrupción", hago de su conocimiento el Informe de Auditoría y las observaciones
determinadas, que se presentan en 06 (seis) Cédulas de Observaciones adjuntas al
mismo, con las recomendaciones que no pudieron ser comentadas con el representante del
H. Ayuntamiento a su cargo, al no haberse presentado a la cita designada para ello, donde
destaca lo siguiente:

1. ADM-FIN.- Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales realizadas sin
contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.

Como resultado de la revisión de los expedientes unitarios de las obras auditadas, se
detectaron transferencias que carecen de su documentación comprobatoria del gasto por un
monto de \$1'755,780, incumpliendo con el Convenio de Concertación.

2. ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la
Federación.

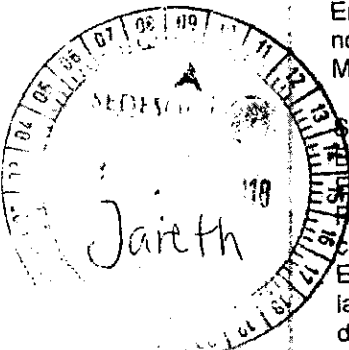
Derivado de la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios y a la
documentación comprobatoria del gasto, se constató que la cuenta bancaria mantenía un
saldo sin ejercer por \$26,798.00, lo que contraviene con lo dispuesto en la normatividad
aplicable.

1. Técnica.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Como resultado de la revisión de los expedientes unitarios de las obras auditadas, se
observó que éstos no fueron proporcionados en tiempo y forma, que no se encuentran
debidamente integrados y con faltante de documentación, con lo que se contraviene lo
dispuesto en la normatividad aplicable.

18/ABRIL 2018.
Recibí copia S/A.

Revisión - 1 ~~_____~~ Pusa Fecha Revisión - 06/Ago/2010

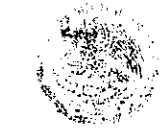


GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

20 MAR. 2018

DESPACHADO

OFICINA DE PARTES



Contraloría del Estado



Controlador del Estado

2. Técnica.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras, se observó que la Bitácora Electrónica de Obra Pública se elaboró de manera extemporánea al periodo de ejecución de la obra, lo que contraviene la normatividad aplicable.

3. Técnica.- Incumplimiento en Materia de Garantías y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental del expediente unitario de las obras auditadas, se observó que las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos no se constituyó con el importe mínimo establecido en la normatividad aplicable.

Técnica.- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental del expediente unitario de las obras auditadas, se detectaron deficiencias administrativas en la elaboración de su Contrato, al señalar que las fianzas de cumplimiento y la de vicios ocultos deberán ser elaboradas por el contratista sin considerar I.V.A., siendo que el monto total del contrato o el ejercido en una obra, tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado, contraviniendo la normatividad aplicable.

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en las Cédulas de Observaciones en un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original del Informe de Auditoría	09 hojas (impresas simples)
Original de la Cédula de Observaciones número 1 ADM-FIN.	05 hojas (impresas simples)
Original de la Cédula de Observaciones número 2 ADM-FIN.	04 hojas (impresas simples)
Original de la Cédula de Observaciones número 1 Técnica con Anexos.	07 hojas (impresas simples)

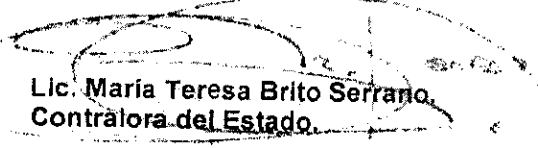
Hoja 2 de 3

NÚMERO 1057/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Documentación	No. Hojas
Original de la Cédula de Observaciones número 2 Técnica.	05 hojas (impresas simples)
Original de la Cédula de Observaciones número 3 Técnica.	03 hojas (impresas simples)
Original de la Cédula de Observaciones número 4 Técnica.	03 hojas (impresas simples)
Copia fotostática de Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría.	02 hojas (impresas simples)
Original del oficio de Entrega de Resultados número 0468/DGVCO/DAOC/2018.	01 hoja (impresa simple)

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano,
Contralora del Estado.

- c.c.- Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- L.A.E. Alonso Reyes Montiel.- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de La Barca, Jalisco.- Juárez # 100, Zona Centro.- C.P. 47910.
 - Arq. Jorge Armando Barrera Navarro.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de La Barca, Jalisco.- Juárez # 100, Zona Centro.- C.P. 47910.
 - Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado - Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
 - L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/VMR/AARP/vrh*

Hoja 3 de 3

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

20 MAR. 2018

DES-PACHADO

SECRETARÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3660 1633
01 (33) 4739 0104